



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343  
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - [decfca@unsl.edu.ar](mailto:decfca@unsl.edu.ar)

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de septiembre de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0009213/2017, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino**, con destino al **ÁREA DE COMPUTACIÓN** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de Asignatura **COMPUTACIÓN 2 de la Carrera Ingeniería Electromecánica**), y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del concurso y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo N° 009/17).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursará y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursará. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Decanato ordenó dictar acto administrativo.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: **12°.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3°.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.**

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS  
AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino**, con destino al **ÁREA DE COMPUTACIÓN** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas de **Asignatura COMPUTACIÓN 2 de la Carrera Ingeniería Electromecánica**).

**ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente Plan de tareas** que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la Ordenanza N° 009/17-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **COMPUTACIÓN 2.**

Área en la que se dicta: **Computación.**

Departamento: **Ciencias Básicas.**

Carrera/s en la que se dicta: **Ingeniería Electromecánica.**

Cuatrimestre: **Segundo.**

Crédito Horario: **Sesenta (60) horas.**

Docente Responsable de la Formación: **Ingeniero Javier Alejandro CARLETTO.**

Cronograma de actividades:

Actividades frente a alumnos: **Cinco (5) horas semanales.**

Formación: **Cinco (5) horas**, incluyendo profundización de los distintos temas de la materia y tareas específicas relacionadas a investigación de técnicas para representación de algoritmos y software de diseño y simulación, cuya bibliografía será seleccionada oportunamente.

Plan de formación:

**Corresponde Resolución D. N° 837/17**

///

Ing. Oscar Daniel Moran  
Decanato  
CA - UNSL

Lic. Sara Aida Alaniz  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias  
Decanato

Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ  
Tel. 054-2657-531026 - Interno 7343  
<http://www.fica.unsl.edu.ar> - [decfca@unsl.edu.ar](mailto:decfca@unsl.edu.ar)

///

-2-

- 1º al 4º mes: Estudio y profundización de los distintos temas de la materia;
- 4º al 8º mes: Formación en software de construcción y prueba de algoritmos – investigación sobre distintos software.
- 4º al 12º mes: Aplicación de software de construcción de algoritmos a la resolución de problemas de la materia – implementación de algoritmos en matlab.

ARTÍCULO 3º.- Las **solicitudes de inscripción** se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 Nº 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 09 y 11 de octubre de 2017**, debiendo presentar la planilla de inscripción, certificada por el Departamento de Alumnos, adjuntando el curriculum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Director del Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Ingeniero Javier Alejandro CARLETTO.
- Ingeniera Patricia Beatriz GIMENO.
- Ingeniero Juan Pablo DEMICHELIS.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Ingeniero Daniel Elso MORANO.
- Ingeniero Claudio Ariel SAVINI.

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza Nº 009/17 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 6º.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Alumnos es de 10 hs semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de Administrativo y archívese.

**RESOLUCIÓN D. Nº 837/17**

P: 12	R: 3
iv	

  
Lic. Sara Aida Alaniz  
Secretaría Académica  
FICA - UNSL

  
Mg. Ing. Oscar Daniel Moran  
Decano  
FICA - UNSL